

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0361-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorandum N° 1044-2022-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, e Informe N° 001-2022-MPB/PCF-350/AL/RRZS-MPB-2022 del Presidente de la Comisión de Fiestas por el XXXVIII Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Barranca, referente a **APROBAR**, las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESIÓN DE EVENTOS MUSICALES** para la festividad de los **XXXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA - 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la **Constitución Política del Estado**, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0350-2022-AL/RRZS-MPB**, de fecha 06 de Septiembre del 2022, se conformó la designación de la **COMISIÓN DE FIESTAS POR EL XXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, la misma que integrado por los siguientes funcionarios: Oficina de Administración – Presidente; Gerencia de Desarrollo Humano – Miembro; Gerencia Municipal – Miembro; Gerencia de Servicios Públicos – Miembro.

Que, mediante **Informe N° 001-2022-MPB/PCF-350/AL/RRZS-MPB-2022**, de fecha 15 de Septiembre de 2022, del Presidente de la Comisión de Fiestas por el XXXVIII Aniversario de la Provincia de Barranca, se desprende que por motivos del aniversario se ha previsto la realización de eventos musicales, por lo que la comisión considera pertinente realizar una licitación Pública para la Concesión de eventos musicales, con la finalidad de realizar las actividades de aniversario de la provincia. En tal sentido, solicita se apruebe mediante resolución de Alcaldía las Bases Administrativas para la concesión de eventos musicales para la festividad de los XXXVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Barranca - 2022.

Que, contando con el **Memorándum N° 1044-2022-MPB/GM**, de fecha 15 de Setiembre de 2022, de la Gerencia Municipal se autoriza se emita el acto resolutivo que apruebe las bases administrativas para la concesión de eventos musicales para la festividad de los XXXVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Barranca - 2022.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESIÓN DE EVENTOS MUSICALES**, para la festividad de los **XXXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA - 2022**.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO a los integrantes de la **COMISIÓN DE FIESTAS POR EL XXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE BARRANCA** el presente acto para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadísticas y Sistemas, la habilitación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Barranca el Link y/o enlace www.munibarranca.gob.pe/mpb/concurso-eventos-musicales así como la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munibarranca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Yury Franz Ipanaque Rios
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL



C.c.
Archivo